



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO  
SECRETARÍA

TRASLADO

DESPACHO DEL MG. DR. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA

TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

No.	RADICACIÓN No	PROCESO	PARTES	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE DESFIJACIÓN	TRASLADO
1.	52001333 30012013 0004701 (3703)	REPARACIÓN DIRECTA	<b>Demandante</b> HIPÓLITO CORTÉS CHURTA Y OTROS  <b>Demandado:</b> Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional	31/ago /2022	02/sep /2022	NULIDAD

El presente TRASLADO se CORRE por el término de 3 días hábiles y se fija el día de hoy TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a partir de las 8 a.m., en la página web del Tribunal, término que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P, empieza a correr el día TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). Se **DESFIIJA** el DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)<sup>1</sup>.

**OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ**  
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

<sup>1</sup> Mediante Acuerdo CSJNAA22-0160 del 25 de febrero de 2022 el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño estableció el horario de 8 am a 12 m y de 1 pm a 5 pm para los Despachos Judiciales de los Distritos de Pasto y Mocoa

## Solicitud nulidad notificación sentencia

Gonzalez y Gonzalez abogados asociados <gyg.abogados.asociados@hotmail.com>

Lun 11/07/2022 17:03

Para: Despacho 04 Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto

<des04tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Administrativo - Nariño - Pasto

<adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (200 KB)

SOLICITUD NOTIFICACION SENTENCIA.pdf;

Señor magistrado,

Presento escrito de nulidad de notificación de la sentencia a que se contrae el escrito.

Copia juzgado primero Administrativo de Nariño

Atentamente

Silvio González González

Señores  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO  
MAGISTRADO PONENTE  
PABLO LEÓN ESPAÑA  
Pasto

**REFERENCIA** : R.P No. 52-001-033-33-001-2013-00047-01 (3703)  
**DEMANDANTE** : Hipólito Cortes Churta- otros  
**DEMANDADO** : Nación – Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional  
**ACTUACION** : Solicitud Nulidad de Notificación de Sentencia

Señor Magistrado,

En mi condición de apoderado de la activa, de manera comedida solicito se digne decretar la nulidad de la notificación de la sentencia de fecha 26 de agosto de 2020, por medio de la cual la magistratura resolvió la apelación.

La anterior solicitud se fundamenta en los siguientes hechos:

1. Soy apoderado de la activa, y como tal la sentencia en mención debe notificarse por el medio vigente a la fecha de su pronunciamiento.
2. El Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Pasto, el día 21 de junio de 2022, fijó en estados la providencia proferida por ese despacho el día 17 de junio del mismo calendario, por medio de la cual liquida costas en obediencia a lo dispuesto en sentencia de segundo grado a la que se hace alusión.
3. Lo anterior para manifestarle a Usted que solo hasta ahora puedo enterarme de la existencia de la sentencia de segundo grado.
4. Parece ser, que por parte de la Secretaria del Tribunal “**hubo la intención de notificarme**”, pero es evidente que mi correo no fue correctamente digitado y por lo mismo nunca llego a su destinatario.

Mirando el historial se aprecia perfectamente que el mensaje se envió a la siguiente dirección: [gyrcorreobogados@hotmail.com](mailto:gyrcorreobogados@hotmail.com)

Siendo el correcto, **gyg.abogados.asociados@hotmail.com**.

### PETICIÓN

Con fundamento en lo anterior solicito decrete la nulidad de la notificación de la sentencia a que hace alusión en este escrito, disponiendo que se debe notificar personalmente al demandante por medio del correo electrónico registrado en la demanda.

Por su comprensión, me suscribo.

Atentamente,



**SILVIO GONZALEZ GONZALEZ**  
C.C. No. 12'959.582 de Pasto (N)  
T.P. No. 37.423 del C. S. de la J.